

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 619 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Navarrete Caler, don Jaime Rodríguez Muñoz, don Félix Sánchez Cezar, contra la empresa “Derodima, Diseño, Decoración y Montaje, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar con esta fecha extinguida la relación laboral que unía a don Miguel Ángel Navarrete Caler, don Jaime Rodríguez Muñoz y don Félix Santos Cezar con la empresa “Derodima, Diseño, Decoración y Montaje, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que les abone en concepto de indemnización y salarios de tramitación las siguientes cantidades, respectivamente, :

A don Miguel Ángel Navarrete Caler: 11.877 euros y 10.876,32 euros.

A don Jaime Rodríguez Muñoz: 6.364,64 euros y 28.535,52 euros.

A don Félix Santos Cezar: 13.393,56 euros y 8.602,72 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Derodima, Diseño, Decoración y Montaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.798/10)